

CD-031/2020

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 031/2020

CD-031/2020

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día jueves 15 de octubre de 2020, presentes en sesión EXTRAORDINARIA número CERO TREINTA Y UNO/DOS MIL VEINTE, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 030/2020, CELEBRADA EL JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2020.
- IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.
- V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Con base al artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.



CD-031/2020

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 030/2020, CELEBRADA EL JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2020, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 01/031.2020). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Treinta-Dos Mil Veinte, celebrada el jueves 08 de octubre de dos mil veinte; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Treinta-Dos Mil Veinte.

PUNTO IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

En seguimiento a Punto de Agenda de Sesión Ordinaria No. CERO-TREINTA-DOS MIL VEINTE, celebrada en fecha 08 de octubre del presente año, la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, licenciada Jessica Guadalupe Escobar, presenta a través de Memorandum RH-55/2020, de fecha 07 de octubre de 2020, solicitud de autorización Nombramiento del Oficial de Información del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.

La solicitud presentada por la Coordinadora de Recursos Humanos obedece a la renuncia laboral interpuesta por la licenciada Amelia Beatriz Cardona, con el cargo de Oficial de Información y Coordinadora de Comunicaciones Ad Honorem del FOSOFAMILIA; nombramiento autorizado por Consejo Directivo según Acuerdo Numero QUINCE, de Sesión Numero CERO CERO SEIS DOS MIL VEINTE, de fecha 15 de febrero de 2020. La renuncia de la licenciada Amelia Beatriz Cardona, es efectiva a partir del 15 de octubre de 2020.

Dirección Ejecutiva a través de Memorandum DE 265/2020, de fecha 29 de septiembre del corriente año, instruye a la Unidad de Recursos Humanos iniciar el Proceso de Selección y Contratación de Personal para la Plaza de Oficial de Información, tomando como base la Normativa aplicable y el perfil establecido en el Manual de Organización Institucional.

La Coordinadora de Recursos Humanos, licenciada Jessica Guadalupe Escobar, informa que con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado a través de Memorandum emitido por Dirección Ejecutiva, se publicó la oferta laboral para la Plaza de Oficial de Información en la página de Facebook del FOSOFAMILIA. El perfil del candidato/candidata publicado se elaboró en primer lugar con base a los Requisitos establecidos en el *Artículo 49* de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual cita que para ser Oficial de Información se requiere: *a) Ser salvadoreño, de reconocida honorabilidad, con experiencia en la Administración Pública, e idoneidad para el cargo; b) De preferencia con título universitario; c) No haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado por infringir la Ley de Ética Gubernamental en los cinco años anteriores al ejercer el cargo; d) Estar solvente de responsabilidades administrativas en la Corte de Cuentas de la República, la Procuraduría General de la República y la*



CD-031/2020

Hacienda Pública. En caso de profesiones regladas, no haber sido sancionado por el organismo de vigilancia de la profesión en los últimos cinco años. e) Tener cuando menos veintiún años de edad el día de su designación; f) Participar en concurso transparente y abierto para acceder al cargo; g) Recibir un curso preparatorio impartido por el Instituto.

En segundo lugar, la Administración del FOSOFAMILIA requiere que el aspirante posea título universitario de preferencia en Ciencias Jurídicas; experiencia mínima de dos años como Oficial de Información en la Administración Pública; conocimientos de Ley de Acceso a la Información Pública; conocimiento de la Ley de Procedimiento Administrativos; con integridad y ética profesional; facilidad de trabajo en equipo; buenas relaciones interpersonales; dinámico y proactivo.

Durante el proceso de reclutamiento y selección de personal, la Unidad de Recursos Humanos recibió 89 Hojas de Vida de candidatos/candidatas para la plaza en mención; seleccionándose 11, de los cuales 8 fueron entrevistados(as) por el Ingeniero Hugo Alberto Ochoa, Director Propietario del Consejo Directivo y Presidente del FOSOFAMILIA; y 3 candidatos/as fueron entrevistados (as) por el Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, licenciado Juan Carlos Callejas. Los 11 aspirantes a la Plaza de Oficial de Información se sometieron a las evaluaciones respectivas.

El Consejo Directivo con base a las evaluaciones presentadas y, al cuadro de calificación de los candidatos/candidatas, considera que la aspirante Ruth Esther Escobar Perez, licenciada en Ciencias Jurídicas, de 32 años, cumple en un 80% con los aspectos solicitados en el perfil, los cuales fueron evaluados y ponderados de la siguiente manera:

1. Título Universitario (20%)
2. Experiencia laboral como Oficial de Información (0%)
3. Conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (20%)
4. Conocimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo (20%)
5. Evaluación de Pruebas Técnicas (20%)

Por lo anterior, considerando las funciones del cargo del Oficial de Información y las competencias laborales, el Consejo Directivo recomienda y autoriza a través de la Unidad de Recursos Humanos la contratación de Ruth Esther Escobar Perez, licenciada en Ciencias Jurídicas, para la plaza de Oficial de Información del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS–CERO TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 02/031.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la renuncia de la licenciada Amelia Beatriz Cardona, con el cargo de Oficial de Información y Coordinadora de Comunicaciones Ad Honorem, efectiva a partir del 15 de octubre del presente año, la cual fue dada a conocer por la licenciada Jessica Guadalupe Escobar, Coordinadora de Recursos Humanos. B) El Consejo Directivo considerando: 1) los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación (ponderación del 80%); 2) Su nivel académico, experiencia y su formación profesional; 3) autoriza a la administración, proceda a la contratación de la licenciada Ruth Esther Escobar Perez, como Oficial de Información del FOSOFAMILIA, con un salario mensual de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00).



CD-031/2020

La contratación de la licenciada Ruth Esther Escobar Perez, es efectiva a partir del viernes 16 de octubre de 2020. C) El Consejo Directivo recomienda la contratación de la licenciada Ruth Esther Escobar Perez, bajo un periodo de prueba de tres meses en el cargo. Después de cumplir con el periodo de prueba, se evaluará su desempeño y con base a los resultados obtenidos el Consejo Directivo tomará la decisión de ratificarla en el cargo. D) Se instruye a la Unidad Legal, proceder a elaborar declaración jurada conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública E) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, 1) notificar al Instituto de Acceso a la Información Pública y demás entidades externas relacionadas, 2) dar a conocer al personal y unidades involucradas el presente acuerdo.

PUNTO V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y V con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO CERO TRES-CERO TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 03/031.2020). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Con base al Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y V con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las doce horas del día de su fecha.



Hugo Alberto Ochoa Cárcamo



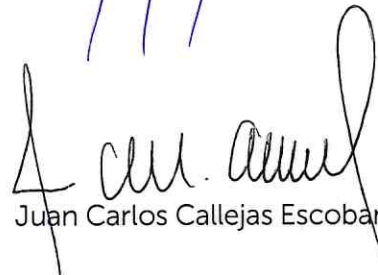
Oscar Edenilson Morales Preza



María Liliari López Aguilar



Jessica Gertrudis Martínez Osorio



Juan Carlos Callejas Escobar

